

## Pronunciamiento de Asamblea comunal frente al proceso de elaboración del Plan de Rehabilitación del sitio impactado en la comunidad San Pedro de Urarinas

Como comunidad indígena de San Pedro de Urarinas organizados internamente ante nuestra máxima instancia: la asamblea comunal extraordinaria y, pertenecientes a Acodecospat, nos hemos reunido para tratar, evaluar y tomar decisión ante la situación de incertidumbre en que nos ha colocado los 40 años de contaminación petrolera; particularmente, en la evolución sobre el inicio del Plan de Rehabilitación del sitio impactado en nuestra comunidad, el cual sólo es una expresión de la terrible afectación ocasionados en nuestro territorio ancestral y de asentamiento.

Hemos tomado conocimiento de los siguientes hechos de importancia decisiva para nosotros:

- La aprobación, en la última sesión de la Junta de Administración el 16 de mayo, del inicio de los estudios del Plan de Rehabilitación para el sitio codificado como S0008-A ubicado en la comunidad de San Pedro, hecho que saludamos porque corresponde a nuestra exigencia como comunidad afectada y con sitio impactado priorizado

- La continuación del proceso de negociación de las condiciones de contrato que Profonanpe tiene como función establecer con la consultora Tema – Litoclean ganadora de la licitación para la ejecución del Plan de Rehabilitación, en el que nuestra federación Acodecospat solicitó participar en las reuniones establecidas entre las partes mencionadas, sin acceder con esta participación.

- La modificación de los términos de referencia - TDR que establecen la ruta de cómo se van a realizar los estudios, a partir de la inclusión de nuevos puntos de muestreo de flora, fauna e hidrobiológicos presentados por las instituciones Serfor y Produce; y que la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas – Minem, determinó incluirlos en dichos términos. Cabe mencionar, que la información técnica de estos cambios para ser evaluados por nosotros a través de nuestros asesores se brindó tardíamente, un día antes de vencerse el plazo para plantearse observaciones de algún tipo, no siendo así para el caso de las instituciones como el Minem cuyo informe lo tuvo desde el 1ero de abril del presente.

- Dicha modificación de los TDR hecha por el Minem, es decir por el propio Estado, significa el aumento considerable del costo para rehabilitar el sitio S0008-A en S/.598 958.15, lo que finalmente un costo total del sitio S/. 3 032 616.89.

- En cumplimiento a los acuerdos obtenidos en la sesión 35ª de la Junta de Administración, en específico, el acuerdo N°4 en el que todos los miembros de la Junta de Administración acordaron que luego de enviar la información transcurran 5 días hábiles para la formulación de observaciones por parte de cualquiera de los miembros. Dicho plazo se cumplió el 13 de junio sin observaciones formuladas.

- Que entendemos que cumplir estos plazos van en función de cumplir con la programación de incluir dos temporalidades en los estudios, según normativa del RM-310-2020 MINEM-DM y que por eso es necesaria la firma del contrato para el 28 de junio del presente.

- No obstante, el propio sector del estado que estableció el aumento de puntos de muestreo, y por tanto, el aumento del presupuesto del Plan de Remediación, envía comunicación el 16 de junio instando, bajo responsabilidad, a no firmar el contrato por estar en desacuerdo con el

120

GABRIEL MA...  
Calle Rioja N° 870  
Hauta  
Cel: 965023788  
LORETO  
NOTARIO PUBLICO

costo final. Esta comunicación presentada por la Dirección General Ambiental de Hidrocarburos incumple los propios acuerdos llegados en la última Junta de Administración, así como el silencio administrativo que debe aplicarse para este caso.

Estos hechos nos generan gran preocupación e indignación porque sentimos que se nos excluye de nuestros derechos colectivos como es el derecho al ambiente sano y en el que Estado y Profonampe deben hacerse responsable superando sus propias contradicciones, indecisiones y desinformaciones que entranpan el inicio de la remediación ambiental. Nosotros no cerramos la capacidad de diálogo y discusión que confiamos dar a nuestros representantes y asesores, capacidades que reafirmamos pero que debe darse de manera paralela y sin dilatar los procesos ya dados.

Haciendo sentir nuestra disposición de conversación esperamos que la firma del contrato con el consorcio Tema-Litoclean se realice el 28 de junio del presente para el cumplimiento de las temporalidades requeridas.

Si no obtenemos respuesta, advertimos al Estado Peruano la toma de medidas drásticas desde la decisión de la asamblea y desde su autonomía que es un derecho constitucional.

San Pedro de Urarinas 21 de junio del 2022

Jimar Panduro Bevaio  
Alcalde Municipal  
DNI 72779681



EMER ROY PANDURO CASTILLO  
PRESIDENTE COMUNAL  
DNI N° 46884034

Eloberto Panduro  
Asesorante GOBERNADOR  
D.N.I 44716363

Emer Panduro Castillo  
Monitor ambiental  
DNI: 45750347

Heber Pando castillo	[Signature]
Esteban gardo manzanera	[Signature]
Walter Pando castillo	[Signature]
Walter manzanera vado	[Signature]
Goltes maceda Sabana	[Signature]
Dani Dae kat shavit	[Signature]
Juan vela castillo	[Signature]
Sergio manzanera vado	[Signature]
Juan gonzales clapanza	[Signature]
Francisco manzanera vado	[Signature]
German vado Paga	[Signature]
Marcelina Solina zamba	[Signature]
Libra Pando castillo	[Signature]
Robin Porona Tamara	[Signature]
Alberto ignacio Tericovima	[Signature]
Hector Pando Brito	[Signature]
Alberto ignacio vado	[Signature]
Walter maceda manzanera	[Signature]
Gabriel hernandez mozambique	[Signature]
Walter Tamara colsi	[Signature]
Walter Pando castillo	[Signature]
Teodoro sanjose maceda	[Signature]
José maceda Porona	[Signature]
Luis pasantes alvaroni	[Signature]
Walter manzanera vado	[Signature]
Hilma arico vela	[Signature]
José mozambique manzanera	[Signature]
Renée Pando alvaroni	[Signature]
José manzanera mozambique	[Signature]
Walter Pando castillo	[Signature]
José chavez castillo	[Signature]

GABRIEL MALLOQUI MINAYA  
Calle Rioja N°660  
Nauta  
Cel: 965023768  
LORETO

- 32 Remer Panduro ochuono
- 33 Gabriel Huistopi mozunbite
- 34 Rene Cohuwasonio Manteluis
- 35 Tony Panduro vela
- 36 Andy ramires huaya
- 37 Luis Panduro castillo
- 38 Frank nosnoche siluono
- 39 Axel Ana ohuena
- 40 Ernesto obedegeji comosca
- 41 Jorge armogoni yunmuchi
- 42 Marcelino salinas zamba
- 43 Jose mozunbite murugoni
- 44 Percy varez aehuazo
- 45 Dani Daekat shawit
- 46 Angel reotiqui lozona
- 47 James varez yahuarconi
- 48 Saal mocudo Porona
- 49 Wique Jorge monizani Tomoni
- 50 Juan gonzales shopicmo
- 51 Issa muna mozunbite

*[Handwritten signatures and initials corresponding to the list items]*



Anonias Vasquez de Huacana

Verles Torona de Huacana

Luis Perot Sotero Castillo

Julio Mero Tamires

Angel Reategui Lozano

Javier Parra Christian

Jorge Monizari Vela

Jorge Merizari V.

Alfonso Lopez Tejada

Esther Caudico

Lagei Pereyra Rengifo

Victor Andres Amosifen Tino

Pedro Selas Zambrano

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the names listed on the left.